

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECRETARÍA

Manizales, Veintidós (22) de enero de 2016.

Medio control: Electoral
Radicación: 17-001-23-33-000-2015-00845-00
Demandante: JORGE ELIECER SAAVEDRA
Demandada: MARTHA CORONADO PULIDO
Magistrado ponente: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 277 del CPACA, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por JORGE ELIECER SAAVEDRA, contra MARTHA CORONADO PULIDO.

Las pretensiones del demandante son:

“(...) QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CREDENCIAL DE CONCEJAL, EMANADA DE LA COMISION ESCRUTADORA EL PASADO 27 DE OCTUBRE DE 2015 EN NOMBRE DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA ELECCIÓN DE LA SEÑORA, MARTHA CORONADO PULIDO C.C. No. 24.851.179, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019, en razón a que en cuanto a su elección concurre la existencia de causal de DOBLE MILITANCIA, contenida en el Artículo 107 de la Carta Política, en concordancia con lo reglado en el Art. 2° de la Ley 1475 de 2011, concordante con los artículos del C. de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conforme se determina y establece en los hechos de la presente acción de nulidad electoral y se desarrolla en el acápite de normas violadas y concepto de la violación.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la anterior declaración se ordene la cancelación de la credencial de la Señora: MARTHA CORONADO PULIDO, elegida como CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, por el partido Social de Unidad Nacional “Partido de la U”. Para el periodo constitucional 2016-2019.

TERCERA. Que de conformidad con las pruebas aportadas, se encuentra más que demostrado que la Señora MARTHA CORONADO PULIDO, Incurrió en DOBLE MILITANCIA política lo que impedía el otorgamiento de la Credencial como Concejal de Palestina Caldas, en los comicios del pasado 25 de Octubre de 2015 (...).”

Atentamente:

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping, stylized loops and a long vertical stroke extending downwards.

HECTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario.